



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOCIO- LABORALES PNCP 4/14**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la definición de los trabajos a realizar para la prestación de un servicio externo de asesoramiento laboral y realización de trabajos socio-laborales para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos (en adelante FIBHCSC).

El servicio se llevará a cabo de conformidad con lo indicado a continuación:

### **1º) Asesoramiento general**

Asesoramiento permanente sobre todos los aspectos legales a tener en cuenta desde el punto de vista laboral, especialmente sobre los siguientes:

- Obligaciones formales
- Regímenes de encuadramiento
- Modalidades de contratación y sus características
- Cotización y bonificaciones en las cuotas
- Subvenciones a la contratación
- Obligaciones con respecto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Representación de la empresa ante la Administración Pública en relación con el objeto del contrato.
- Emisión de informes y dictámenes en materia jurídico-laboral.
- Información permanente sobre las novedades legislativas que afecten a la entidad en material laboral.

Los servicios contemplados en este apartado se prestarán a través de una persona designada por el licitador con suficiente cualificación y experiencia para la prestación de los mismos en el ámbito de la investigación biomédica.

Esta persona deberá tener disponibilidad permanente para prestar asesoramiento telefónico y presencial a la Fundación (a requerimiento de esta entidad) así como para la asistencia a las reuniones que la Fundación estime conveniente celebrar.

### **2º) Gestión laboral**

Este servicio comprende la realización mensual de los siguientes trabajos:

- Contratos de trabajo, control de vencimientos, prórrogas y registro
- Elaboración de nóminas mensuales y liquidación de seguros sociales de los trabajadores de la empresa
- Envío telemático individual de recibos de salarios a los trabajadores



- Envío de fichero a la Fundación para exportación a la aplicación informática Fundanet
- Presentación de retenciones ante la AEAT (mod.110 y 190)
- Envío telemático de las declaraciones
- Elaboración de resúmenes de nóminas mensual y anual
- Previsión de costes de contratación
- Elaboración de listados de personal según los criterios establecidos por la Fundación para cada caso concreto.
- Redacción de expedientes disciplinarios.
- Redacción de comunicaciones (cartas, circulares, etc.) para su remisión a los empleados de la Fundación.
- Resolución de consultas y dudas del personal de la Fundación.

Los servicios detallados en este apartado se llevará a cabo bajo la dirección de la persona encargada de prestar los servicios de asesoramiento detallados en el punto anterior.

La FIBHCSC supervisara la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

ORGANO DE CONTRATACIÓN  
DE LA FUNDACIÓN

FECHA Y FIRMA: Hospital Clínico  
San Carlos

SaludMadrid

Comunidad de Madrid

Fundación Investigación